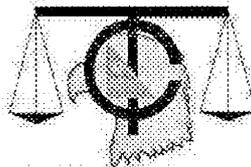




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las doce horas del día doce de marzo de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento al **Expte. N° 01820/2004 del registro de la Gobernación, caratulado: "S/ CANCELACION DE FACTURAS PRESENTADAS POR LAS FIRMAS SELIMAN HERMINDO PAZ Y ESIVE"**.-----

Tomando la palabra el Sr. Vocal de Auditoría indica que dicho expediente viene a tratamiento Plenario en virtud de lo establecido en el Anexo I – Punto 4 – Apartado E de la Resolución Plenaria N° 01/2001.-----

Continúa el Vocal informando que mediante Acta de Constatación N° 0087/04 el Auditor Fiscal formuló observaciones, las cuales fueron respondidas mediante Informe de Auditoría N° 1642/04 (fs. 58/59), siendo éste analizado por el Auditor Fiscal quien propone el mantenimiento de las observaciones indicadas en Puntos 1), 2) y 3) y el levantamiento de las indicadas en Puntos 4) y 5). En virtud de ello, se giran las actuaciones a consideración de los Sres. Miembros, en carácter de insistencia.-----

A continuación se expondrá el voto correspondiente al Cr. Ricciuti:

Viene a esta Vocalía Legal el Expte. N° 01820/2004 del registro de la Gobernación, caratulado: "S/ CANCELACION DE FACTURAS PRESENTADAS POR LAS FIRMAS SELIMAN HERMINDO PAZ Y ESIVE", a los efectos de fundar mi voto.-----

En función a la ratificación sobre la prestación del servicio facturado a fs. 30, y atento al descargo producido por el Contador General a fs. 58 en el cual emergen los inconvenientes propios del inicio de la gestión, estimo conveniente inclinarme por el levantamiento de los reparos formulados en Acta de Constatación N° 87/04.-----

Así voto.-----

Analizadas las actuaciones y los descargos presentados, los restantes integrantes del Cuerpo adhieren a los dichos del Vocal Legal. Por lo expuesto se RESUELVE por UNANIMIDAD: LEVANTAR las observaciones formuladas mediante Acta de Constatación N° 87/04. Por Secretaría Privada se confeccionará el acto administrativo correspondiente el cual será comunicado al Auditor Fiscal actuante y al Sr. Contador General con la remisión de las actuaciones. No siendo para mas se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: Dr. Ruben Oscar HERRERA – VOCALES: CPN Víctor Hugo MARTINEZ y CPN Claudio Alberto RICCIUTI.-----

**ACUERDO PLENARIO N° 478**

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Vocal  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA